

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17808 VALENCIA

Doña Laura Palacios Escrig, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 000899/2011, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil "Grupo Giar de Inmuebles, S.A.", con CIF A-97624928, y domicilio en Burjassot (Valencia), calle Mariano Benlliure, número 69, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador concursal a don Juan Carlos Mari Grau, Auditor-Censor, con NIF número 73.913.583-R, y domicilio profesional en Valencia, calle Roger de Lauria, número 24-1.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de abril de 2012.- La Secretario judicial.

ID: A120037558-1